





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202350000060081

Bogotá D.C., 4 7 MW. 7023

Señora

JULIA ROSA MARIN SOTELO, identificada con cédula de ciudadanía No.

51.558.327.

Correo electrónico: nicolasnk13@gmail.com

Predio denominado "LOTE NÚMERO DOS (2) LAS BRISAS"

Vereda Soacha

Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de

octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños,

Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá

- Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución

No. **20236060014345** del 25 de octubre de 2023, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio

TCBG-7-145.

* Respetada Señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envió de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 Nº 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20236060014345 del 25 de octubre de 2023** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá

Concesionaria Vía 40 Express

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF, oficina 301

Ciudad: Bogotá, Colombia Teléfono: (57) (1) 3906013 www.via40express.com













Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202350000060081

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado y en caso de herederos, acreditar esta calidad (Registro civil de nacimiento).

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente.

DIEGO ARROYO BAPTISTEGerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: CR40. Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Concesionaria Vía 40 Express

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF, oficina 301

Ciudad: Bogotá, Colombia Teléfono: (57) (1) 3906013 www.via40express.com





